

Quito, 14 de abril del 2015

Sr. Ing.
Marco Bueno Martínez
Gerente General
Automotores Andinos S.A.
Ciudad.

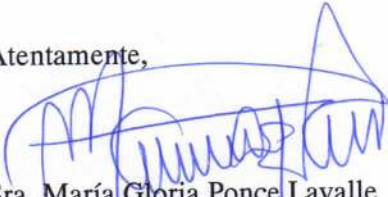
De mi consideración.

Comunico a usted que a esta fecha, e procedido a transferir 20.851 acciones que mantengo en Automotores Andina S.A. a favor de la Compañía Corporación Comercial Reyes; Por lo que agradeceré notificar del particular al Organismo Gubernamental correspondiente y registrar este traspaso en los libros de la Compañía.

Se deja constancia que no he reservado para mi ningún tipo de derechos inherentes a las acciones cedidas, cuyo detalle es el siguiente:

Número de Título	Valor	Cantidad de Acciones
100	4.812,00	4.812
271	4.812,00	4.812
395	2.887,00	2.887
549	1.376,00	1.376
674	1.736,00	1.736
820	781,00	781
954	972,00	972
1193	3.475,00	3.475

Atentamente,


Sra. María Gloria Ponce Lavalle
Mediante poder Especial al
Arq. Mario Ponce Lavalle


1790968790001

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA NRO. 2015-17-01-025-P0000269.

PODER ESPECIAL.

OTORGADO POR:

SR. JOHN WILLIAM BAKKER VILLACRESES.

SRA. MARIA GLORIA PONCE LAVALLE.

A FAVOR DE:

SR. MARIO JOSÉ PONCE LAVALLE

CUANTIA:

INDETERMINADA.

a.e.

DI: 2c.

%%%%%%%%%

%%%%%%%%%

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy Jueves doce (12) de Marzo del año dos mil quince, ante mí, **DOCTOR FELIPE ITURRALDE DAVALOS, NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO**, comparece los cónyuges señor **JOHN WILLIAM BAKKER VILLACRESES** y señora **MARIA GLORIA PONCE LAVALLE**, de estado civil casados, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, que la ejercen en la forma antes indicada; y, me solicitan elevar a escritura pública, la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase

1 insertar una de PODER ESPECIAL al tenor de las siguientes cláusulas:
2 **PRIMERA: COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración de esta
3 escritura y en calidad de mandantes, los cónyuges JOHN WILLIAM
4 BAKKER VILLACRESES, portador de la cédula de ciudadanía Número:
5 diez y siete cero cuarenta y nueve veinte y cinco ochenta y seis cuatro
6 (C.C. 1704925864) y MARIA GLORIA PONCE LAVALLE, portadora de la
7 cédula de ciudadanía Número. Diez y siete cero cincuenta cero dos ocho
8 seis uno (C.C. No.1705002861).- Los comparecientes son mayores de
9 edad de nacionalidad Ecuatoriana de estado civil casados entre sí. -
10 **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** La señora MARIA GLORIA PONCE
11 LAVALLE es propietaria de de veinte mil ochocientos cincuenta y uno
12 acciones (20,851) acciones ordinarias e indivisibles dentro de la compañía
13 AUTOMOTORES ANDINA S.A.- **TERCERA: MANDATO:** Los Mandantes
14 otorgan Poder Especial a favor de MARIO JOSÉ PONCE LAVALLE
15 portador de la cédula de ciudadanía Número: diez y siete cero veinte y
16 siete veinte y dos ocho seis siete (No. 1702722867), para que con
17 amplitud de facultades realice los siguientes actos: (1) Está facultado con
18 toda la autoridad del caso para intervenir a nombre de los Mandantes y
19 vender la cantidad de veinte mil ochocientos cincuenta y uno acciones
20 ordinarias e indivisibles de un valor nominal de un dólar cada una, que la
21 señora MARIA GLORIA PONCE LAVALLE posee en la compañía
22 AUTOMOTORES ANDINA S.A. El Mandatario está facultado para firmar el
23 contrato de compraventa de acciones, cartas de cesión, entrega y cesión
24 del título de acciones, así como cualquier otro documento requerido para
25 el debido perfeccionamiento de la venta y transferencia de las acciones
26 antes descritas, y su notificación ante la Superintendencia de Compañía y
27 toda entidad pública y privada que así lo quiera, sin que al respecto se
28 pueda alegar insuficiencia de poder. - El Mandatario en el presente acto,



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



1 queda facultado además para recibir el pago que se genere producto de la
2 venta de las acciones.- **CUARTA: DELEGACIÓN:** El Mandatario está
3 impedido de delegar las facultades otorgadas en el presente documento.-
4 Usted señor notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo
5 necesarias, para la plena validez del presente instrumento".- **HASTA**
6 **AQUÍ LA MINUTA**, copiada textualmente.- El compareciente ratifica la
7 minuta inserta, la misma que se encuentra firmada por el Abogado Carlos
8 Fernando Dassum, con matrícula profesional número: Diez y siete – dos
9 mil once – cincuenta y ocho del Foro de Abogados del Consejo de la
10 Judicatura.- Para el otorgamiento de esta escritura pública se observaron
11 los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los
12 comparecientes por mí el Notario en unidad de acto, éstos se afirman y
13 ratifican en todo su contenido y firman conmigo el Notario de todo lo cual
14 doy fe.-

15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

SR. JOHN WILLIAM BAKKER VILLACRESES.
C.C. 170492586-4
P.V. 004-0158

SRA. MARIA GLORIA PONCE LAVALLE.
C.C. 170500286-1
P.V. 034-0232



[Handwritten signature]

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS.
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO.

FACTURA NRO. 001-001-000 935.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

SR. JOHN WILLIAM BARKER VILACRES
C.C. 146433-2
P.V. 204-012

[Handwritten signature]

SRA. MARIA GLORIA PONCE LAVALLE
C.C. 14020038-1
P.V. 034-035

Quito, 14 de abril del 2015

Sr. Ing.
Marco Bueno Martínez
Gerente General
Automotores Andinos S.A.
Ciudad.


De mi consideración.

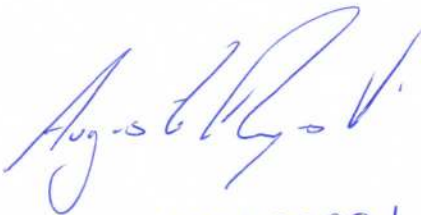
Comunico a usted que a esta fecha, e procedido a transferir 145.968 acciones que mantengo en Automotores Andina S.A. a favor de la Compañía Corporación Comercial Reyes; Por lo que agradeceré notificar del particular al Organismo Gubernamental correspondiente y registrar este traspaso en los libros de la Compañía.

Se deja constancia que no he reservado para mi ningún tipo de derechos inherentes a las acciones cedidas, cuyo detalle es el siguiente:

Número de Titulo	Valor	Cantidad de Acciones
101	33.685,00	33.685
272	33.685,00	33.685
396	20.211,00	20.211
550	9.634,00	9.634
675	12.152,00	12.152
819	5.468,00	5.468
953	6.805,00	6.805
1143	24.328,00	24.328

Atentamente,


Sra. María de Lourdes Lavallo Cárdenas
Mediante poder Especial al
Arq. Mario Ponce Lavallo


1790968790001

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO



PODER ESPECIAL

QUE OTORGA

MARÍA DE LOURDES LAVALLE CÁRDENAS

A FAVOR DE

MARIO JOSÉ PONCE LAVALLE

CUANTIA: INDETERMINADA

(DI: 2015; COPIAS)

c.a.p.

pod_lavalle

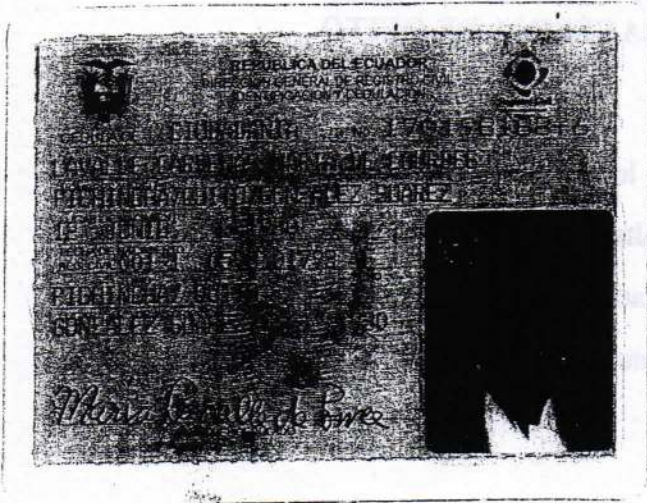
Escritura No: 2015-17-01-040-P000

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día **DIECISÉIS (16) DE MARZO** del dos mil quince, ante mí, doctora Paola Andrade Torres, Notaria Cuadragésima de Quito, comparece la señora **María de Lourdes Lavalle Cárdenas**, por sus propios y personales derechos. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil viuda, domiciliada en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia se adjunta a este instrumento público; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de la cual conste el poder especial que se contiene en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece a otorgar el presente Poder Especial la señora María de Lourdes Lavalle Cárdenas, ciudadana de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil viuda, domiciliada en la ciudad de Quito, portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete cero uno nueve ocho uno ocho ocho seis, por sus propios y personales derechos. **SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-** La señora María de Lourdes Lavalle Cárdenas, confiere



Doña Paola Andrade Torres

poder especial, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor de su hijo, arquitecto Mario José Ponce Lavalle, ciudadano de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete cero dos siete dos dos ocho seis guión siete, para que, a su nombre y representación pueda negociar y vender, total o parcialmente, las acciones de su nombre y representación en las empresas: AUTOMOTORES ANDINA S.A., INMOBILIARIA PEDRALBA S.A. y ECUATORIANA DE AUTOPARTES S.A. La poderdante es dueña de 145.968 acciones ordinaria y nominativas de Automotores Andina S.A. de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América de cada una, de 70.179 acciones de un valor nominal de 0,04 centavos de dólar cada una de la Inmobiliaria Pedralba S.A. y de 188.323 acciones de un valor nominal de 0,004 centavos de dólar cada una de Ecuatoriana de Autopartes S.A. El apoderado está facultado a asistir y representar a la Poderdante en todas las Juntas Generales que convoquen las tres mencionadas empresas y a actuar como accionista con todos los derechos y obligaciones inherentes a tal calidad, inclusive la de percibir los dividendos que distribuyan las empresas. El apoderado está autorizado a firmar cualquier documento de transferencia, contrato de promesa o de compraventa de acciones, a recibir pagos, firmar recibos, y en general a suscribir todo documento y a realizar todo acto relacionado con las acciones de las tres empresas. El mandatario queda revestido de las más amplias facultades a fin de que no se le pueda oponer falta de poder o limitación alguna. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez del presente instrumento. **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que se halla firmada por el doctor David Paredes Muirragui, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número dos mil cuatrocientos noventa y uno (2491). Para la celebración de la presente



Dra. Paola Andrade Torres

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito,

16 MAR 2015

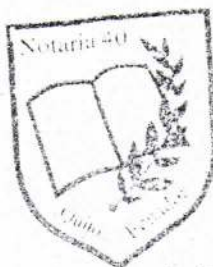
Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA PUBLICA

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO**

escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que le fue a la compareciente por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido, y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-

María Lavallo de Ponce
f) María de Lourdes Lavallo Cárdenas
c.c. 170198188-6

Le Notaria



Dra. Paola Andrade Torres

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**; firmada y sellada en Quito, a los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil quince.-



Firma manuscrita de Dra. Paola Andrade Torres, escrita en tinta negra sobre un fondo blanco. La firma es fluida y cursiva, con una gran 'P' inicial y una 'A' que se extiende hacia la derecha.



Dra. Paola Andrade Torres **DRA. PAOLA ANDRADE TORRES**
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

Quito, abril 23 del 2015.

Señor Ing.

Marco Bueno Martínez

Gerente General

AUTOMOTORES ANDINA S.A,

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Mediante la presente me permito indicar a usted, que en esta fecha, yo, HERCILIA MATHEUS DE BORJA, cedo y traspaso a la Compañía CORPORACIÓN COMERCIAL REYES COMREY CÍA. LTDA. La cantidad de 102.845 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una de ellas, las mismas que poseo en la compañía AUTOMOTORES ANDINA S.A. conforme al siguiente detalle:




NÚMERO DEL TÍTULO	SERIE DE LAS ACCIONES	No. DE ACCIONES Y VALOR NOMINAL
000008	16.130 A 30.332	14.203
000129	553.446 A 562.975	9.530
000179	1'456.130 A 1'479.862	23.733
000308	2'889.670 A 2'903.919	14.240
000460	3'748.615 A 3'755.402	6.788
000587	4'161.660 A 4'170.221	8.562
000731	4'679.605 A 4'683.457	3.853
000863	4'914.417 A 4'919.211	4.795
0001154	5'697.481 A 5+714621	17.141
TOTAL		102.845

Se deja constancia que la presente transferencia de acciones se realiza con todos los derechos y beneficios que le corresponden.

Además declaro recibidos de conformidad los valores pactados por el precio de la presente transferencia así como el Cesionario declara haber recibido todos los títulos arriba detallados debidamente endosados a su favor.

Sírvase anotar esta transferencia en el correspondiente libro de acciones y accionistas.

Muy atentamente,



Herclia Matheus de Borja

Cedente


7-56

Corporación Comercial Reyes

COMREY Cía.Ltda.

Augusto Rafael Reyes Vinuesa

Cesionario

Quito, abril 21 del 2015.

Señor Ing

Marco Bueno Martínez
Gerente General
AUTOMOTORES ANDINA S.A,
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Mediante la presente me permito comunicarle que, en esta fecha, yo, JAIME ALFONSO PONCE VÁSCONEZ, cedo y traspaso a la Compañía CORPORACIÓN COMERCIAL REYES COMREY CÍA. LTDA. La cantidad de 82,107 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una de ellas, las mismas que poseo en la compañía AUTOMOTORES ANDINA S.A.

Se deja expresa constancia que la presente transferencia de acciones se realiza con todos los derechos, beneficios y obligaciones que corresponden a éstas.

Además declaro mi conformidad con el precio acordado y con los términos de la transacción que por medio de la presente tengo a bien notificar.

Sírvase inscribir esta transferencia en el libro de acciones y accionistas de la compañía, en conformidad con la Ley.

Solicito también se sirva dar inicio al procedimiento legalmente previsto para anular los títulos que corresponden a las acciones por mi cedidas, toda vez que se encuentran extraviados. Hecho esto, pido expresamente se emitan los nuevos títulos a nombre de la compañía cesionaria.



JAIME ALFONSO PONCE VASCONEZ

Reyes

Cedente



Corporación Comercial

COMREY Cía.Ltda.

Augusto Rafael Reyes Vinuesa

Cesionario

X 
17.0399739-3

Quito, abril 15 del 2015

Señor Ing.
Marco Bueno Martínez
Gerente General
AUTOMOTORES ANDINA S.A,
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Mediante la presente me permito indicar a usted, que en esta fecha, yo, ESTEBAN PAREJA MATHEUS, cedo y traspaso a la Compañía CORPORACIÓN COMERCIAL REYES COMREY CÍA. LTDA. La cantidad de 27,305 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una de ellas, las mismas que poseo en la compañía AUTOMOTORES ANDINA S.A., conforme al siguiente detalle:

NÚMERO DEL TÍTULO	SERIE DE LAS ACCIONES		No. DE ACCIONES Y VALOR NOMINAL
429	761,266	a 767,566	6,301
436	2,204,820	a 2,211,120	6,301
374	3,352,834	a 3,356,614	3,781
529	3,971,587	a 3,973,388	1,802
654	4,440,687	a 4,442,959	2,273
794	4,798,007	a 4,799,029	1,023
933	5,072,659	a 5,073,931	1,273
1174	5,824,129	a 5,828,679	4,551
TOTAL			27,305

Se deja constancia que la presente transferencia de acciones se realiza con todos los derechos y beneficios que le corresponden.


Además declaro recibidos de conformidad los valores pactados por el precio de la presente transferencia así como el Cesionario declara haber recibido todos los títulos arriba detallados debidamente endosados a su favor.

Sírvase anotar esta transferencia en el correspondiente libro de acciones y accionistas.

Muy atentamente,



pve: **Esteban Pareja Matheus**
Cedente
APODERADO



Corporación Comercial Reyes
COMREY Cía.Ltda.
Augusto Rafael Reyes Vinuesa
Cesionario